



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

*Secretaría de Articulación Científico Tecnológica*



**SNRD**

Sistema Nacional de  
Repositorios Digitales

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

## **SISTEMA NACIONAL DE REPOSITORIOS DIGITALES**

### **Plan de actividades para la creación y el fortalecimiento del SNRD Bases para la Solicitud de Apoyo Económico Formación de recursos humanos**

El Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) convoca a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar solicitudes para la asignación de apoyo económico destinado a la **financiación total o parcial** de actividades dirigidas a la formación de recursos humanos con el objeto de fortalecer a los nodos proveedores y crear capacidades que les permitan un mejor desarrollo y gestión de los repositorios digitales, que deriven en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).

#### **1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes podrán presentarse durante todo el año y serán evaluadas periódicamente por el Comité de Expertos en Repositorios Digitales junto al Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. Las solicitudes deberán presentarse con una antelación no menor de cuatro meses a la fecha de inicio del curso.

##### **Obtención de los formularios:**

El formulario electrónico para la presentación de solicitudes puede obtenerse a través de Internet en la página del SNRD:

<http://repositorios.mincyt.gov.ar/>

##### **Presentación:**

La propuesta debe ser enviada junto a una carta de presentación por correo postal o personalmente a la Mesa de Entradas del MINCyT a nombre de:

**Sistema Nacional de Repositorios Digitales  
Subsecretaría de Coordinación Institucional  
Godoy Cruz 2320 2º Piso  
(C1425FQD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina**

Las consultas podrán efectuarse únicamente por correo electrónico a:

[repositorios@mincyt.gov.ar](mailto:repositorios@mincyt.gov.ar)

#### **2. CONDICIONES GENERALES**

La inscripción para la solicitud de apoyo económico estará abierta a cursos y talleres que se encuadren en alguno de los tipos definidos más adelante y cuya realización esté prevista entre el 1º de febrero y el 30 de diciembre del año en curso.



La solicitud impresa deberá ser suscripta por el responsable técnico del curso o taller y por el representante legal de las Instituciones Beneficiarias (IB) que serán las depositarias y responsables de los fondos adjudicados por el MINCyT.

### **3. TIPOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

El apoyo económico está destinado a financiar los siguientes tipos de cursos, talleres y capacitaciones:

- a) Seminarios.** Estarán destinados a generar instancias de sensibilización institucional y de capacitación de usuarios y autores/investigadores sobre el repositorio en particular y el acceso abierto en general.  
Carga horaria mínima: 2 hs a 10 hs. Reloj. Sin evaluación de alumnos, con entrega de certificados. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados. Alumnos: mínimo 10.
- b) Cursos introductorios.** Estos cursos teóricos o teórico-prácticos estarán destinados a alumnos que puedan ser potenciales usuarios de las técnicas relacionadas con los repositorios digitales (ingreso de metadatos, digitalización, preservación digital, derechos de autor, instalación y configuración de software, etc.). El objetivo de los mismos será promover el conocimiento básico de las técnicas y brindar las capacidades mínimas necesarias para la implementación de repositorios digitales.  
Carga horaria mínima: 20 hs a 40 hs. Reloj. Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados. Alumnos: mínimo 10.
- c) Cursos avanzados.** Estos cursos teóricos o teórico-prácticos estarán destinados a alumnos avanzados que requieran el perfeccionamiento de sus conocimientos relacionados con la gestión de los repositorios digitales (interoperabilidad, derechos de autor, preservación digital, implementación y desarrollo de software, etc). El objetivo de los mismos será profundizar los conocimientos teóricos y/o teórico-prácticos que permitan llevar adelante la gestión de los repositorios digitales.  
Carga horaria mínima: 25 hs (teórico) y 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados. Alumnos: mínimo 10.

En esta categoría están contemplados los cursos pre o post congresos, para los cuales se considera una carga horaria mínima: 20 hs a 40 hs. Reloj. Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados Alumnos: Alumnos: mínimo 20.

- d) Talleres de perfeccionamiento.** Estos talleres de perfeccionamiento estarán destinados a técnicos que se encuentren trabajando en repositorios digitales. El objetivo de las reuniones será promover el intercambio de experiencias y técnicas desarrolladas en los distintos repositorios, generar documentos de trabajo que resulten de utilidad para otros repositorios y para el SNRD, así como difundir el tipo de actividades que se llevan a cabo en cada repositorio.



Carga horaria mínima: 20 hs a 40 hs reloj. Docentes-moderadores: deberá contar con al menos un docente-moderador. Participantes: mínimo 5.

Los alumnos participantes de los cursos o talleres serán seleccionados por un comité académico propuesto por el Responsable de la presentación. El 50% de las vacantes del curso o taller deberán ser cubiertas por alumnos que no pertenecen al CENTRO organizador del curso. En la solicitud, el Responsable Técnico del curso o taller deberá explicitar el perfil académico de los alumnos a los cuales está dirigida la actividad y el modo de evaluación.

**e) Estadías de capacitación y/o entrenamiento en el país o en el exterior (\*):** destinadas a personal, que en el momento de la solicitud se encuentre trabajando en un repositorio adherido al SNRD y que cuente con formación universitaria completa. En casos excepcionales se considerará a postulantes con formación y experiencia equivalente.

El objetivo de las mismas será capacitar y/o entrenar a técnicos, desarrolladores y gestores de repositorios digitales en nuevas técnicas relacionadas a los mismos y a ser utilizadas en la Institución de pertenencia. Como ser: interoperabilidad, derechos de autor, preservación digital, implementación y desarrollo de software, etc. Plazos: las capacitaciones y/o entrenamientos no podrán ser superiores a los 4 meses.

**(\*)La IB se compromete a realizar una multiplicación del conocimiento adquirido en esa instancia, a través de la realización de una capacitación de pares provenientes de otros repositorios del país dentro de los 12 meses siguientes a la finalización de la capacitación.**

Todas las actividades de formación de recursos humanos deberán otorgar un certificado para los participantes especificando tipo de actividad, cantidad de horas, instituciones organizadoras, colaboración del SNRD.

#### **4. PROCESO DE SELECCIÓN**

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

##### **4.1. Criterios de Admisibilidad:**

- Adhesión y registro de los Centros y sus Repositorios Digitales beneficiarios al SNRD.
- Fechas de comienzo y finalización de los cursos y talleres deben estar dentro de los plazos estipulados (1 de febrero al 30 de diciembre del año en curso).
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por el responsable técnico.
- Presentación con una antelación no menor a los cuatro meses del inicio de las actividades.
- Recepción de la documentación respaldatoria completa y en forma.

##### **4.2. Selección de los proyectos**



Las propuestas a ser financiadas que alcancen las condiciones de admisibilidad antes enumeradas serán evaluadas por el Comité de Expertos en Repositorios del SNRD y por el Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. En el dictamen, el CA emitirá su opinión respecto de cada solicitud, pudiendo modificar los montos de la ayuda económica a ser destinados al proyecto, de acuerdo con los criterios de selección que se detallan a continuación.

### **Criterios para la determinación del mérito**

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta los siguientes criterios:

La calidad del contenido de formación propuesto: evalúa la concordancia entre los objetivos propuestos y los contenidos previstos en el programa formativo, conjuntamente con la propiedad del formato de la actividad y/o modalidad prevista. Asimismo, analiza sobre esa base la razonabilidad tanto del perfil requerido a los destinatarios de la actividad como de la cantidad de asistentes prevista.

- **La calidad de la organización de la actividad:** evalúa el grado de planificación de las reuniones o de la estadía; la adecuación de los recursos previstos y la infraestructura. Asimismo, analiza la razonabilidad de los presupuestos solicitados para financiamiento por parte del SNRD.
- **Los beneficios que se prevé que la actividad aporte al SNRD:** evalúa los resultados esperados de la actividad en función del fortalecimiento del SNRD, las instituciones participantes, los alumnos; la incidencia esperada sobre los servicios que se prestan, sobre la productividad de las instituciones involucradas, entre otros.
- **Los antecedentes académicos y profesionales de docentes / profesores / tutores:** evalúa la trayectoria de los responsables de la organización del proyecto de formación, así como la experiencia en la enseñanza o en desarrollo de tutorías de parte de los profesores o tutores de la actividad.
- **Las actividades de difusión:** evalúa la difusión que la institución hará del proyecto de formación a fin de llegar a la mayor cantidad de interesados posible.
- **La disponibilidad del contenido del curso en Acceso Abierto:** evalúa si el contenido del curso se publicará en acceso abierto.

**En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las IB en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de fortalecimiento del Sistema Nacional de Repositorios Digitales, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del mismo.**

## **5. GASTOS PERMITIDOS**



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

*Secretaría de Articulación Científico Tecnológica*



**SNRD**

Sistema Nacional de  
Repositorios Digitales

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

El subsidio otorgado sólo podrá ser utilizado para los siguientes ítems según cada actividad:

**Cursos y talleres:**

- Honorarios de los docentes (siempre y cuando, éstos no pertenezcan a las instituciones adheridas al Sistema).
- Gastos de viajes y viáticos para profesores invitados y alumnos participantes no residentes en las localidades en las que se dictan los cursos y/o talleres.
- Gastos de insumos: material didáctico (impresiones y publicaciones vinculadas al curso o taller, CDs, etc.).

**Estadías de capacitación laboral y/o entrenamiento:**

- Gastos de viajes para los participantes no residentes en las localidades en las que se realizan las estadías de capacitación.
- Gastos de viáticos para las capacitaciones en el exterior.

**En ningún caso se financiará** la adquisición de equipamiento, material ni obras e instalaciones que, aunque se vinculen con el desarrollo del curso o taller, revistan el carácter de permanentes.

La divulgación y difusión de los cursos y talleres en cualquiera de sus formatos deberá contar con el logotipo del SNRD y del MINCyT que se proveerá a esos fines.

**6. NOTIFICACIÓN**

La difusión de los resultados será publicada en la página Web del SNRD.